



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00450-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL MENOR CUANTIA, iniciado por BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial doctora DIANA MARCELA OJEDA contra JUAN ANTONIO GONZALEZ MEZA, el cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver, Sabanagrande, septiembre 27 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos, se observa que en el acápite de pretensiones la apoderada hace alusión en el punto No.3 al Pagaré sin número de fecha 28 de marzo de 2018, al revisar los anexos se observa pagare No. 9570084349 de fecha 14 de septiembre de 2018 y Pagaré sin número de suscrito el 28 de mayo de 2018, razón por la cual debe aclarar esta situación. Numeral 4 artículo 82 C.G.P.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5694446b1218a24759ac9c940104196a8a360c1e4410dae255a4d55d7c977ac1**

Documento generado en 27/09/2023 09:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>